

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0025-2020/SBN-GG**

San Isidro, 13 de marzo de 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 00536-2020/SBN-DGPE de fecha 13 de marzo de 2020, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00141-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de marzo de 2020, del Sistema Administrativo de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 0019-2020/SBN-GG de fecha 28 de febrero de 2020, se encargó las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario a la servidora Paola María Elisa Bustamante González, en adición a sus funciones desde el 02 al 16 de marzo de 2020, quien expresó su conformidad a dicha encargatura;

Que, con el Memorándum N° 00536-2020/SBN-DGPE, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que la servidora Paola María Elisa Bustamante González, encargada de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, se encuentra con descanso médico, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Subdirección propone al servidor Oswaldo Rojas Alvarado para que asuma sus funciones por los días del 13 al 16 de marzo del presente año, quien ha manifestado su conformidad al encargo propuesto;

Que, mediante el Informe N° 00141-2020/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Director de Gestión del Patrimonio Estatal ha informado sobre la necesidad de realizar la encargatura de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario del 13 al 16 de marzo del presente año, por lo que, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha Subdirección, solicita se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto

legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153- 2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante Resolución N° 019-2020/SBN-GG de fecha 28 de febrero de 2020 a la servidora Paola María Elisa Bustamante González; asimismo, encargar las funciones de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado desde el 13 al 16 de marzo de 2020;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con la Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante Resolución N° 019-2020/SBN-GG de fecha 28 de febrero de 2020, a la servidora Paola María Elisa Bustamante González.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado por los días del 13 al 16 de marzo del 2020, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**